PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE JULIO DE 1998	5832

No. 12729

JUICIO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE CONSIGNACION DE PAGO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

ASOCIACION MUTUALISTA DE BENEFICIENCIA PRIVADA
DE TABASCO, A.C. DONDE SE ENCUENTRE.
(DOMICILIO IGNORADO)

En el expediente número 217/998, relativo al Juicio a Procedimiento Judicial no contencioso de Consignación de Pago, promovido por el C. HECTOR MANUEL ABURTO GARCIA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HECTOR JAVIER ABURTO VALENCIA, a favor de: ASOCIACION CIVIL MUTUALISTA DE BENEFICIENCIA PRIVADA TABASCO, A.C. y/o QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE; con fecha uno de Junio del presente año se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A UNO DE JUNIO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto la cuenta secretarial, se acuerda
1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano HECTOR MANUEL ABURTO GARCIA, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a desahogar la prevención que le fuera hecha mediante el punto segundo del proveído de fecha seis de mayo del año que transcurre, exhibiendo al efecto dentro del término concedido una constancia de DOMICILIO IGNORADO, por lo que en tal virtud se procede a darle entrada a la promoción inicial de la manera siguiente.

2/o - Por presentado al Ciudadano HECTOR MANUEL ABURTO GARCIA, con su escrito de fecha veintiuno de abril del presente año, presentado el día treinta de ese mismo mes y año ante la oficialía de partes Común de este Juzgado, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio del señor HECTOR JAVIER ABURTO VALENCIA , personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales en términos del Primer Testimonio que exhibe de la escritura número UN MIL NOVECIENTOS UNO VOLUMEN VEINTIUNO de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la calle Independencia número 121 Centro de esta ciudad capital, autorizando para tales efectos en su nombre y representación, así como para recoger cualquier clase de documentos conjunta o separadamente a los Ciudadanos JOSE FRANCISCO BARTILOTTI VAZQUEZ, ABIGAIL OCHOA GALLEGOS, ROBERTO ORTIZ CONTRERI, ALEJANDRO OLAN NIÑO Y AL C. EMANUEL PALMA PERALTA, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PAGO EN FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL MUTUALISTA DE BENEFICIENCIA PRIVADA TABASCO, A. C. y/o de quien legalmente la represente mediante el Recibo de Depósito original que igualmente acompaña, el cual ampara la cantidad de $50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en moneda de cuño legal actual equivalente a la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en viejos pesos, cuyo documento se encuentra guardado en la caja de seguridad de este juzgado.

3/o.- De conformidad con los artículos 2279, 2281, 2296, 2297, 2306, 2322, 2323, 2324, 2325, 2327 del Código Civil vigente en el estado, 134, 139, 161, 162, 163, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud planteada en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.

4/o.- Toda vez que la beneficiaria ASOCIACION MUTUALISTA DE BENEFICIENCIA PRIVADA TABASCO, A.C. resulta ser de domicilio ignorado tal y como se acredita con la CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, exhibida por la promovente, expedida por el Ciudadano Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, se ordena su notificar a la mencionada Asociación por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que reciba o vea depositado a su favor la cantidad de $50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que consignó a su favor la promovente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA SIDRA DE LA CRUZ PEREZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.
Y PARA SU PUBLICACION EN LA VIA DE NOTIFICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

2 3

No.- 12733

MultiCaja
Sociedad de Ahorro y Préstamo
Organización Auxiliar del Crédito

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1998

A C T I V O S		
CAJA	$ 51,463.00	
BANCOS	21,107.00	
OTRAS DISPONIBILIDADES	5,357.00	
SUMATORIA		$ 77,927.00
VALORES	1'530,000.00	
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES	50,000.00	
VALORES Y ACCCIONES		1'580,000.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	1'436,058.00	
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA	2'594,025.00	
CARTERA VIGENTE		4'030,083.00
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS	2'282,486.00	
CARTERA TOTAL		6'312,569.00
DEUDORES DIVERSOS		336,336.00
VALORES MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS (NETO)	28,100.00	
OTRAS INVERSIONES	69,428.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	267,149.00	
INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA	261,424.00	
ACTIVO FIJO		626,101.00
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS	27,203.00	
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACIÓN (NETO)	194,642.00	
CARGOS DIFERIDOS		221,845.00
ACTIVO TOTAL		$ 9'154,778.00
PASIVO TOTAL		
CUENTAS DE AHORRO	$ 1'910,436.00	
DEPOSITOS A PLAZO	6'731,655.00	
TOTAL DE DEPOSITOS		$ 8'642,091.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	316.00	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	105,998.00	
PROVISIONES PARA CREDITOS	1'608,780.00	
CREDITOS DIFERIDOS	10,803.00	
SUMATORIA		1'725,897.00
PASIVO TOTAL		10'444,149.00
CAPITAL SOCIAL	710,977.00	
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1'493,809.00)	
REVALUACIONES	112,797.00	
RESULTADO DE EJERCICIO EN CURSO	(619,336.00)	
CAPITAL CONTABLE		(1'289,371.00)
PASIVO + CAPITAL		$ 9'154,778.00
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	$ 2'579,989.00	
CUENTAS DE REGISTRO	2'579,989.00	
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN		$ 5'159,978.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE , ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CON FORME AL CATALAGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

C.P. JOSE LUIS GARCIA GUZMAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

L.C.P. RAFAEL MENDOZA LOPEZ
CONTADOR GENERAL

Av. Gregorio Méndez # 717 Planta Baja Centro C.P. 86000 Tels. 14-42-84 14-42-76 Villahermosa, Tabasco.

No. 12724

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

A LA C. MARTHA DE LOS SANTOS Ó MARTHA SANTOS PULIDO
A DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 445/998, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por AGUSTIN ALEJANDRO DÍAZ, en contra de la C. MARTHA DE LOS SANTOS Ó MARTHA SANTOS PULIDO, con fecha dieciséis de Junio del presente año, se dictó un auto de inicio que a la letra dice. - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

1/o.- Se tiene por presentado al C. AGUSTIN ALEJANDRO DIAZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, así como los documentos de importancia los estrados de este H. Juzgado, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban a la C. MARIA DOLORES CAMARGO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: Copia Certificada del Acta de Matrimonio número 95, celebrado entre los CC. AGUSTIN ALEJANDRO DIAZ Y MARTHA DE LOS SANTOS PULIDO, ante el Oficial número DOS del Registro Civil de la Villa de Tecolutilla de este Municipio; Copias Certificadas de Actas de Nacimiento número 1117, a nombre de JUAN CARLOS ALEJANDRO SANTOS, expedidas por el Oficial antes mencionado; Dos Originales de Constancias de fechas cinco y once de mayo del presente año, expedidas por el Delegado Municipal del Poblado Cocohital de este Municipio y por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, respectivamente; y una copia de la presente demanda; promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARTHA DE LOS SANTOS o MARTHA SANTOS PULIDO, con domicilio ignorado. - - - - -

2/o.- De conformidad con los artículos 272 Fracción IX, 274, 275, del Código Civil en Vigor, en relación con los artículos 203, 204, 205, 206, 213 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y la intervención que en derecho le compete a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. - - -

3/o.- Con vista en la constancia expedida por el C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, de fecha once de mayo del presente año, que exhibe el actor, en la que manifiesta que la demandada MARTHA DE LOS SANTOS ó MARTHA SANTOS PULIDO, es de domicilio ignorado; con fundamento en el artículo 139 Fracción II de la Ley antes invocada, se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciéndole saber que se le concede un término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra y ofrecer pruebas, por lo que al momento de dar contestación deberá hacerlo refiriéndose a los hechos aducidos por el actor en la demanda, apercibida que en caso contrario se le tendrá por presuntivamente admitidos los hechos que dejó de contestar y se le tendrá por contestada en sentido negativo; así también deberán fijarse avisos en los lugares más concurridos en esta Ciudad y en el último domicilio de la demandada; asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad y persona física para oír y recibir citas y notificaciones, prevenida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por lista que se fijará en los tableros de aviso del Juzgado, de conformidad con la Fracción II del artículo 229 del Código Procesal Civil en Vigor. - - -

4/o.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, se reservan su proveído, para el momento procesal oportuno. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - CUMPLASE. - - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO.

·3

No. 12719

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la señora PETRONA DE LA CRUZ HERNANDEZ, promovió Juicio Procedimiento Judicial no contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 149/998, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda. - - - - -

PRIMERO.- Se tiene a PETRONA DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, descritos en la razón secretarial, mediante los cuales viene a promover Juicio Procedimientos Judiciales no Contencioso de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Urbano, ubicado en el Poblado Tapotzingo, perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 1023.17 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: al NORTE: 3.30 metros con CALLE SIN NOMBRE; al SUR: 16.50 metros con CARRETERA TAPOTZINGO NACAJUCA; al ESTE: 103.35 metros con CRESENCIO DE LA CRUZ SALVADOR; y al OESTE: 103.35 metros con SANTIAGO DE LA CRUZ RODRIGUEZ y

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710. 711, 713 y 755 del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, y los colindantes mencionados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. - - - -

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el presente auto al encargado del mencionado Registro y hecho que sea lo anterior nos los devuelva a la mayor brevedad posible. - - -

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación, que se editan en esta Entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos.- - - - -

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 30 de la calle Juárez de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para en su nombre y representación las oiga y reciba toda clase de documentos al C. Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ. - - - -

SEXTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece la promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. - - -

SEPTIMO.- Por otro parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento

referencia, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER EN ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - -

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12730

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 659/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA, APODERADO DE BANCO UNION, S. A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS CC. LICENCIADOS JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE FRANCISCO MENA DOMINGUEZ Y LAURA IRENE GONZALEZ DE MENA, CON FECHAS DIECISIETE DE FEBRERO Y VEINTIDOS DE MAYO, DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la licenciada GRETA SERRANO PULIDO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos nuevos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el ingeniero ALEJANDRO CARDENAS CAMPOS, perito designado por la parte actora.

SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

A) PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES, con domicilio en el Predio Denominado "SANTA RITA", que se ubica en la prolongación de la calle Independencia sin número en la población Salto de Agua del mismo municipio, en el estado de Chiapas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 832.00 M. CON CANUTA PEREZ; AL SUR: 673.46 M. CON ELIECER PEREZ GUTIERREZ; AL ESTE: 506.00 M. CON RIO TULIJA, MARGEN IZQUIERDO y al OESTE: 445.00 M. CON IGNACIO CORONA, con una superficie de 25-08-52 HA. al cual se le fijó un valor comercial de $350,750.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la unidad deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO: En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Salto de Agua, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

QUINTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Vistos a sus autos y escritos se acuerdan:
PRIMERO: En atención a lo solicitado por la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha diecisiete de Febrero del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.

SEGUNDO: Como lo solicita el C. JOSE FRANCISCO MENA DOMINGUEZ en su escrito de cuenta, expídase a su costa y previo pago de los derechos fiscales correspondiente, copia certificada de la que menciona en su escrito que se provee, autorizando para recogerla a los CC. AMELIA ALEJANDRA ANCONA CALCANEO, JOSE EDUARDO RUIZ PIÑERA Y ROSA VIRGINIA ANCONA CALCANEO y también para recibir toda clase de citas y notificaciones, debiendo dejar constancia de recibido en autos.

TERCERO: Asimismo, señala como domicilio para recibir todas clases de citas y notificaciones el ubicado en la calle José Narciso Rovirosa Número 204, primer piso en el centro de esta Ciudad.
Notifíquese personalmente y cúmplase.
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL. 2 3

No.- 12735

INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE POR COMUNICADO FORMALMENTE EL CAMBIO DE LA DELEGACION ESTATAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TABASCO.

CONSIDERANDO

1. QUE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ESTABLECE EN SU ARTICULO NOVENO PARRAFO CUARTO QUE LOS PARTIDOS POLITICOS SON ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Y QUE LA LEY DETERMINARA LAS FORMAS ESPECIFICAS DE SU INTERVENCION EN LOS PROCESOS ELECTORALES.

2. QUE EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA EN SU ARTICULO 100, QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.

3. QUE EL ARTICULO 60 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO ESTABLECE, EN SU FRACCION XII, QUE ES OBLIGACION DE LOS [illegible] DE LOS CAMBIOS DE SUS ORGANOS DIRECTIVOS.

4. QUE EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO FUE PRESENTADO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO EL OFICIO NUMERO DET/182/98, FECHADO EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL MISMO AÑO, DIRIGIDO AL LICENCIADO LEONARDO SALA POISOT, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y FIRMADO POR EL CIUDADANO ALFREDO FILIGRANA LEZAMA, PRESIDENTE DE LA DELEGACION DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TABASCO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA COPIA DE LA NOTIFICACION ENVIADA A EL Y SIGNADA POR EL LICENCIADO ANTONIO LOZANO GRACIA, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE PARTIDO ACCION NACIONAL, DOCUMENTO FECHADO EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, EL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DOCUMENTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALA:

"EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EN SESION ORDINARIA DEL 8 DE MAYO DEL PRESENTE, APROBO LA RENOVACION DE LA DELEGACION ESTATAL, SIENDO UD. DESIGNADO COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA MANERA SIGUIENTE:

NOMBRE	*CARGO*
ALFREDO FILIGRANA LEZAMA	*PRESIDENTE*
FRANCISCO MACOSSAY GONZALEZ	*SECRETARIO GENERAL*
ANDRES DEL VALLE LOPEZ	*SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN*
VIRGINIA BUENDIA CALZADA	*SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN*
ANTONIO LOPE BAEZ	*SECRETARIO DE ACCION ELECTORAL*
MARIA ESTHER FERRER RODRIGUEZ	*TESORERÍA*
ROSA MARIA CACEP RODRIGUEZ	*PROMOCION POLITICA DE LA MUJER*
GLORIA VAZQUEZ PEREZ	*SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN*

TODA VEZ QUE LOS CARGOS DE PROMOCION, ACCION GUBERNAMENTAL, AFILIACION Y ACCION JUVENIL, SERAN PROPUESTOS POR LA NUEVA DELEGACION ESTATAL, Y QUE DE LA DIRECCION JURIDICA TAMBIEN SE DEBERA HACER UNA PROPUESTA, MISMAS QUE ESTARAN SUJETAS A LA RATIFICACION DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SE LE INFORMA QUE UNA COMISION VIAJARA EN FECHA PROXIMA PARA REALIZAR LA CEREMONIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR LO QUE LE ROGAMOS MANTENERSE EN COMUNICACIÓN Y COORDINACION CON ESTA SECRETARÍA GENERAL Y CON LA SECRETARÍA NACIONAL DE ORGANIZACIÓN."

POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE TIENE POR NOTIFICADA OFICIALMENTE LA RENOVACION DE LA DELEGACION ESTATAL DE TABASCO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

ALFREDO FILIGRANA LEZAMA	PRESIDENTE
FRANCISCO MACOSSAY GONZALEZ	SECRETARIO GENERAL
ANDRES DEL VALLE LOPEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
VIRGINIA BUENDIA CALZADA	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN
ANTONIO LOPE BAEZ	SECRETARIO DE ACCION ELECTORAL
MARIA ESTHER FERRER RODRIGUEZ	TESORERÍA
ROSA MARIA CACEP RODRIGUEZ	PROMOCION POLITICA DE LA MUJER
GLORIA VAZQUEZ PEREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

SEGUNDO.- PREVÉNGASE AL PARTIDO ACCION NACIONAL, PARA LOS EFECTOS DE QUE, DESIGNADOS QUE SEAN LOS TITULARES DE LOS CARGOS ACEFALOS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO ELECTORAL LA INTEGRACION DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA DELEGACION ESTATAL DE TABASCO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LIC. LEONARDO SALA POISOT
PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE POR COMUNICADO FORMALMENTE EL CAMBIO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO.

CONSIDERANDO

1. QUE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ESTABLECE EN SU ARTICULO NOVENO PARRAFO CUARTO QUE LOS PARTIDOS POLITICOS SON ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Y QUE LA LEY DETERMINARA LAS FORMAS ESPECIFICAS DE SU INTERVENCION EN LOS PROCESOS ELECTORALES.

2. QUE EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA EN SU ARTICULO 100, QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

3. QUE EL ARTICULO 60 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO ESTABLECE, EN SU FRACCION XII, QUE ES OBLIGACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS COMUNICAR AL CONSEJO ESTATAL LOS CAMBIOS DE SUS ORGANOS DIRECTIVOS.

4. QUE EL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO FUE PRESENTADO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO LA FOTOCOPIA DE UN ESCRITO CONSTANTE DE DOS FOJAS QUE A LA LETRA SEÑALA

"AL CENTRO EL LOGOTIPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL TEXTO: CONSEJO POLITICO ESTATAL. TABASCO. COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. JOSE MANUEL TELLAECHE BOSCH, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO, DESIGNADO CONFORME A NUESTROS ESTATUTOS EN LA SESION DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL DIA 18 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, HAGO CONSTAR QUE EN LA CONSULTA DIRECTA A LOS MILITANTES PREVISTA EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, CELEBRADA EL DIA 1° DE FEBRERO PASADO, RESULTO ELECTO EL CIUDADANO HECTOR ARGUELLO LOPEZ, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE NUESTRO PARTIDO, QUIEN HA ENTRADO EN FUNCIONES A PARTIR DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1998.

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDAN, A LOS 3 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1998, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO."

"AL MARGEN IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. C.E.N. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA. ACTA ESTATAL DE COMPUTO PARA PRESIDENTE DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. ESTADO: TABASCO. EN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I. SE REUNIO LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO PARA REALIZAR EL COMPUTO ESTATAL

VOTACION

DR. PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ	30,192	TREINTA MIL CIENTO NOVENTA DOS
LIC. FELICIANO CALZADA PADRON	13,389	TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
LIC. HECTOR ARGÜELLO LOPEZ	72,962	SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
VOTOS NULOS	2,355	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
VOTACION TOTAL	118,898	CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 55, 56 Y 57 DE NUESTRO DOCUMENTOS BASICOS; ASI COMO 6, 7 Y 10 DEL ACUERDO GENERAL PARA ELECCION DE DIRIGENTES Y POSTULACION DE CANDIDATOS. COMISION PARA EL PROCESO INTERNO.- PRESIDENTE: LIC. JOSE MANUEL TELLAECHE BOSCH. RUBRICA.- SECRETARIO TÉCNICO: LIC. JOSE MANUEL BARJAU PEREZ. RUBRICA.- SECRETARIO TECNICO: LIC. MIGUEL A. DE LA CRUZ OBANDO. RÚBRICA.- SECRETARIO TECNICO: DIP. DR. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNANDEZ. RÚBRICA.- VOCAL: LIC. FRANCISCO RABELO CUPIDO. RÚBRICA.- VOCAL: LIC. MYRNA DE LA CRUZ GARCIA. RÚBRICA.- VOCAL: C. BERNARDINO OCHOA SALOMON. RÚBRICA.- VOCAL: LIC. EMILIO DE LOS SANTOS GARDUZA. RÚBRICA.- VOCAL: LIC. MARILU GARCIA GRANADOS. RÚBRICA. REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS ACREDITADOS ANTE LA COMISION ESTATAL. LIC. JUAN JOSE PERALTA FOCIL. RÚBRICA.- LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS B. RÚBRICA.- DR. PEDRO HADDAD CHAVEZ. RÚBRICA."

5. QUE EL DIA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO FUE PRESENTADO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO UN OFICIO SIN NUMERO FECHADO EL DIA DIEZ DE MARZO DEL MISMO AÑO, DIRIGIDO A LA LICENCIADA CAROLE VAZQUEZ PEREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO Y FIRMADO POR EL SENADOR HECTOR ARGÜELLO LOPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA INFORMACION RELATIVA A LA INTEGRACION ACTUAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P. R. I., DOCUMENTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALA.

"COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SEN HECTOR ARGUELLO LOPEZ
PRESIDENTE DEL C.D.E.
LIC. EDGAR AZCUAGA CABRERA
SECRETARIO GENERAL
PROFR. SANTANA MAGAÑA IZQUIERDO
SECRETARIO DE OPERACIÓN Y ACCION POLITICA
PROFRA. CARMITA CASTELLANOS GALLEGOS
SECRETARIA DE PROGRAMAS DE ACCION Y GESTION SOCIAL
DIP. FERNANDO ROSAS CORTES
SECRETARIO DE ELECCIONES
DIP. JORGE LUIS IZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACCION INDIGENA
LIC. BABE SEGURA CORDOVA
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
ING. VICENTE MORALES LOPEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL
LIC. LENIN BOCANEGRA PRIEGO
COORDINADOR DE PRENSA
LIC. DAVID MARQUEZ CASTILLO
COORDINADOR JURIDICO
RODOLFO OSORIO SALAZAR
CONTRALOR GENERAL
LIC. LUCINIA CHIO DE BERTOLINI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ROSA KARINA TREJO ESTRADA
COORDINADORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
ING. CARLOS AVILA SANCHEZ
ASESORIA TECNICA
LIC. RAMON RODRIGUEZ LAINES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ICADEP
LIC. EMILIO GARDUZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTE ESTATAL DEL FJR"

6.- QUE EL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, FUE PRESENTADO ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, UN OFICIO SIN NUMERO, FECHADO EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DOCUMENTO FIRMADO POR EL LICENCIADO EDGAR AZCUAGA CABRERA, EL QUE SEÑALA A LA LETRA:

"...PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60 FRACCION XII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO COMUNICAR A ESE H. CONSEJO ESTATAL QUE USTED PRESIDE, QUE CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN VITUD DE LA RENUNCIA QUE PRESENTARA EL SENADOR HECTOR ARGÜELLO LOPEZ, AL CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL SUSCRITO ASUMIO LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE REFERENCIA Y EL PROFESOR SANTANA MAGAÑA IZQUIERDO, LA SECRETARIA GENERAL, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 86 FRACCION II, 90 FRACCION XII Y 142 DE LOS ESTATUTOS DE ESTE PARTIDO, ANEXANDO EL ACTA RESPECTIVA..."

7.- QUE AL OFICIO DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR, ANEXA LA COPIA FOTOSTÁTICA DE UN DOCUMENTO QUE TEXTUALMENTE SEÑALA:

"AL CENTRO EL LOGOTIPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TABASCO, COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, 16 DE SEPTIEMBRE NO. 311 COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA MARTES (16) DIECISEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A CONVOCATORIA HECHA POR EL LIC. JESUS LOMELÍ ROSAS, DELEGADO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN EL EDIFICIO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UBICADO EN LA AVENIDA "16 DE SEPTIEMBRE" NUM 311 DE LA COLONIA" 1º DE MAYO", LOS CC. LIC. EDGAR AZCUAGA CABRERA, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO, CON LA FINALIDAD DE TRATAR LO RELACIONADO CON LA RENUNCIA EXPRESA EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL SEN. HECTOR ARGÜELLO LOPEZ, AL CARGO QUE VENIA DESEMPEÑANDO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. POR LO QUE, SEGUIDAMENTE POR APROBACION UNANIME DE TODOS LOS ASISTENTES Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 FRACCION II, 90 FRACCION XII Y 142 DE LOS ESTATUTOS EN VIGOR, QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE DETERMINA QUE ASUMA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL LIC. EDGAR AZCUAGA CABRERA, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO Y QUE A SU VEZ EL PROF. SANTANA MAGAÑA IZQUIERDO, SECRETARIO DE OPERACIÓN Y ACCION POLITICA, ASUMA LA SECRETARIA GENERAL DEL CITADO PARTIDO. ACORDANDO TAMBIEN QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA MILITANCIA Y AL PUBLICO EN GENERAL, EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES CORRESPONDIENTES.----- CON LO ANTERIOR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE LA MISMA.----- ----------

LIC. JESUS LOMELI ROSAS
DELEGADO GENERAL DEL C.E.N. DEL P.R.I.

LIC. EDGAR AZCUAGA CABRERA *PRESIDENTE DEL C.D.E. DEL P.R.I.*	*PROFR. SANTANA MAGAÑA IZQUIERDO* *SECRETARIO GENERAL DEL C.D.E. DEL P.R.I.*
DR. PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ *SECRETARIO GENERAL DE LA C.N.O.P.*	*DIP. FED. DR. FERNANDO ROSAS CORTES* *SECRETARIO DE ELECCIONES*
LIC. DELIA MA. MONTEJO DE DIOS *SECRETARIA COORDINADORA DEL C.I.M.*	*PROFRA. MA. DEL C. CASTELANOS* *SECRETARIA DEL PROG. DE ACCION Y GESTION SOCIAL*
DIP. JOSE LUIS IZA RAMIREZ *SECRETARIO DE ACCION INDIGENA*	*LIC. MIRNA DE LA CRUZ GARCIA* *SECRETARIA ADJUNTA A LA PRESIDENCIA*
LIC. OSCAR CANTON ZETINA *PRESIDENTE DE LA FUNDACION COLOSIO*	*LIC. EMILIO DE LOS SANTOS GARDUZA MENDEZ* *PRESIDENTE ESTATAL DEL F.J.R.*
LIC. RAMON RODRIGUEZ LAYNES *PRESIDENTE DEL ICADEP*	*C.P. RODOLFO OSORIO SALAZAR* *CONTRALOR*
LIC. RAUL LEZAMA MOO *COORDINADOR EJECUTIVO DEL MOVIMIENTO TERRITORIAL*	*LIC. DAVID MARQUEZ CASTILLO* *COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS*
LIC. LENIN BOCANEGRA PRIEGO *COORDINADOR DE PRENSA*	*C. BENARDINO OCHOA SALOMON* *REPRESENTANTE DE LA C.T.M.*
C. HUGO MUÑOZ *REPRESENTANTE DE LA C.N.C.*	*C. JOSE ANTONIO PEDRERO REYES* *REPRESENTANTE DE LA FTOT-CROM*

RUBRICAS"

POLITICA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE REFERENCIA; DR. PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DEL SECTOR POPULAR DEL PARTIDO; C. HUGO MUÑOZ, REPRESENTANTE DE LA CNC; C. JOSE ANTONIO PEDRERO REYES, REPRESENTANTE DE LA FTOT-CROM; C. BENARDINO OCHOA SALOMON, REPRESENTANTE DE LA CTM; LIC. OSCAR CANTON ZETINA, PRESIDENTE DE LA FUNDACION COLOSIO; LIC. RAUL LEZAMA MOO, COORDINADOR EJECUTIVO DEL MOVIMIENTO TERRITORIAL; LIC: DELIA MARIA MONTEJO DE DIOS, SECRETARIA COORDINADORA DEL CONSEJO PARA LA INTEGRACION DE LA MUJER; LIC. EMILIO DE LOS SANTOS GARDUZA, PRESIDENTE ESATAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO; DIP. FED. DR. FERNANDO ROSAS CORTES, SECRETARIO DE ELECCIONES; LIC. RAMON ANTONIO RODRIGUEZ LAYNES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO POLITICO; C.P. RODOLFO OSORIO SALAZAR, CONTRALOR; PROFRA. MARIA DEL CARMEN CASTELLEJOS GALLEGOS, SECRETARIA DEL PROGRAMA DE ACCION Y GESTION SOCIAL; DIP. JOSE LUIS IZA RAMIREZ, SECRETARIO DE ACCION INDIGENA; LIC. DAVID MARQUEZ CASTILLO, COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS, LIC. LENIN BOCANEGRA PRIEGO, COORDINADOR DE PRENSA; LIC. MIRNA DE LA CRUZ GARCIA, SECRETARIA ADJUNTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO, CON LA FINALIDAD DE TRATAR LO RELACIONADO CON LA RENUNCIA EXPRESA EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL SEN. HECTOR ARGÜELLO LOPEZ, AL CARGO QUE VENIA DESEMPEÑANDO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. POR LO QUE, SEGUIDAMENTE POR APROBACION UNANIME DE TODOS LOS ASISTENTES Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS SIGUIENTE

RESOLUCION

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE TIENE AL LICENCIADO EDGAR AZCUAGA CABRERA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL PROFESOR SANTANA MAGAÑA IZQUIERDO COMO SECRETARIO GENERAL DEL MISMO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LIC. LEONARDO SALA PORTER
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE POR COMUNICADO FORMALMENTE EL CAMBIO DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN TABASCO.

C O N S I D E R A N D O

1. QUE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ESTABLECE EN SU ARTICULO NOVENO PARRAFO CUARTO QUE LOS PARTIDOS POLITICOS SON ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Y QUE LA LEY DETERMINARA LAS FORMAS ESPECIFICAS DE SU INTERVENCION EN LOS PROCESOS ELECTORALES.

2. QUE EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA EN SU ARTICULO 100, QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.

3. QUE EL ARTICULO 60 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO ESTABLECE, EN SU FRACCION XII QUE ES OBLIGACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS COMUNICAR AL CONSEJO ESTATAL LOS CAMBIOS DE SUS ORGANOS DIRECTIVOS.

4. QUE EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO FUE PRESENTADO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO UN OFICIO FECHADO EL MISMO DIA, DIRIGIDO AL LICENCIADO LEONARDO SALA POISOT, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y FIRMADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA COPIA DEL *"RESOLUTIVO DEL COMITÉ GENERAL DEL SERVICIO ELECTORAL, RELATIVO A LA DECLARATORIA DEL RESULTADO Y VALIDEZ DE LA ELECCION DEL CONSEJO ESTATAL, INCLUYENDO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL P.R.D. EN EL ESTADO DE TABASCO"*. QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALA:

"D E C L A R A T O R I A"

PRIMERO.- SE DECLARAN VALIDAS Y LEGALES LAS ELECCIONES REALIZADAS EL DIA 8 DE MARZO DE 1998 EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA ELEGIR AL CONSEJO ESTATAL, INCLUYENDO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL P.R.D. EN LA ENTIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4 NUMERALES 1 Y 2 DEL R.G.E.I., SE DECLARA PRESIDENTE DEL P.R.D. EN EL ESTADO DE TABASCO AL C. OCTAVIO ROMERO OROPEZA QUIEN OBTUVO LA MAYORIA RELATIVA DE VOTOS, Y COMO SECRETARIO GENERAL AL C. ALBERTO PEREZ MENDOZA.

TERCERO.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 2 NUMERAL 9 Y 3 DEL R.G.E.I., LA ASIGNACION DE CONSEJEROS A CADA PLANILLA SE REALIZARA MEDIANTE EL SISTEMA DE COCIENTE NATURAL Y RESTO MAYOR, RESULTANDO LA SIGUIENTE ASIGNACION:

PLANILLA ESTATAL UNO"	*23 CONSEJEROS*
PLANILLA ESTATAL DOS"	*3 CONSEJEROS*
T O T A L	*26*

EN CONSECUENCIA EL CONSEJO ESTATAL QUEDA CONFORMADO CON LOS SIGUIENTES CONSEJEROS

1. *OCTAVIO ROMERO OROPEZA*
   PRESIDENTE
2. *ALBERTO PEREZ MENDOZA*
   SECRETARIO GENERAL
3. *AULDARICO HERNANDEZ GERONIMO*
4. *GUADALUPE ESPINOZA MARTINEZ*
5. *DORILIAN DIAZ PEREZ*
6. *ENRIQUE FERNANDEZ VALDEZ*
7. *MINERVA OCAMPO MAGAÑA*
8. *JOSE MANUEL LIZARRAGA PEREZ*
9. *FONTANELLY VAZQUEZ ALEJANDRO*
10. *ANGELA BEATRIZ MARTINEZ GONZALEZ*
11. *RUBEN PRIEGO HERNANDEZ*
12. *PABLO RODRIGUEZ BONFIL*
13. *CARLOS DARIO MENDEZ IRIS*
14. *JOSE ANTONIO SANCHEZ DEL AGUILA*
15. *LAURA DEL CARMEN PUC JIMENEZ*
16. *ELIAS ALVAREZ ZURITA*
17. *HEBER SANCHEZ ALEJANDRO*
18. *OSCAR ENRIQUE RAMOS MENDEZ*
19. *LILIA DE LOS SANTOS DE CHAVEZ*
20. *ADELA GRANIEL CAMPOS*
21. *CARLOS FRANCISCO LASTRA GONZALEZ*
22. *ROBERTO PRIEGO ROCHE*
23. *CARLOS ARTURO MARTINEZ MONTEJO*
24. *WILBERTH NARVAEZ NARVAEZ*
25. *HUGO IRETA GUZMAN*
26. *GUADALUPE SANCHEZ SILVA*

CUARTO.- NOTIFIQUESE A LOS INTERESADOS, A LA DIRECCION ESTATAL PROVISIONAL EN LA ENTIDAD, AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y A LA COMISION NACIONAL DE GARANTIAS Y VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR.

F R A T E R N A L M E N T E

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

GERARDO UNZUETA LORENZANA.PRESIDENTE; JUAN GONZALEZ REYES, VICEPRESIDENTE; GUADALUPE MORENO CORZO, SECRETARIA; GLORIA

GUERRERO ESQUIVEL, SECRETARIA; ROBERTO MORALES NOBLE, VOCAL; ROBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ, VOCAL; ELVIRA MORENO CORZO, VOCAL; PATRICIA CRUZ SANCHEZ, VOCAL; RICARDO REYES HERNANDEZ, VOCAL. RUBRICAS."

5.- QUE AL OFICIO REFERIDO EN EL PUNTO ANTERIOR ADJUNTA LA COPIA DE UN ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO CON EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA Y LA LEYENDA "*COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL*" CUYO CONTENIDO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	OCTAVIO ROMERO OROPEZA
SECRETARIO GENERAL	ALBERTO PEREZ MENDOZA
1.- SECRETARÍA DE ORGANIZACION	DORILIAN DIAZ PEREZ
2.- SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES	ENRIQUE FERNANDEZ VALDES
3.- SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	PABLO RODRIGUEZ BONFIL
4.- SECRETARIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	JOSE MANUEL LIZARRAGA PEREZ
5.- SECRETARIA DE PLANEACION	RUBEN PRIEGO HERNANDEZ
6.- SECRETARÍA DE RELACIONES POLITICAS Y ALIANZAS	ROBERTO PRIEGO ROCHE
7.- SECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA MUJER	MINERVA OCAMPO MAGAÑA
8.- SECRETARÍA DE LOS JOVENES	ANGELA BEATRIZ MARTINEZ GONZALEZ
9.- SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES	MARTHA COLORADO JIMENEZ
10.- SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	CARLOS MARIO OCAMPO CANO
11.- SECRETARÍA DE FORMACION POLITICA	CARLOS FRANCISCO LASTRA GONZALEZ
12.- SECRETARÍA DE ECOLOGIA	ADELA GRANIER CAMPOS
13.- SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIGENAS	MARICRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ
14.- SECRETARÍA DE ASUNTOS CULTURALES	FONTANELLY VAZQUEZ ALEJANDRO
15.- SECRETARÍA DE ASUNTOS DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA	ELIAS ALVAREZ ZURITA

SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE TIENE POR NOTIFICADO OFICIALMENTE EL CAMBIO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	OCTAVIO ROMERO OROPEZA
SECRETARIO GENERAL	ALBERTO PEREZ MENDOZA
1.- SECRETARÍA DE ORGANIZACION	DORILIAN DIAZ PEREZ
2.- SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES	ENRIQUE FERNANDEZ VALDES
3.- SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	PABLO RODRIGUEZ BONFIL
4.- SECRETARIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	JOSE MANUEL LIZARRAGA PEREZ
5.- SECRETARIA DE PLANEACION	RUBEN PRIEGO HERNANDEZ
6.- SECRETARÍA DE RELACIONES POLITICAS Y ALIANZAS	ROBERTO PRIEGO ROCHE
7.- SECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA MUJER	MINERVA OCAMPO MAGAÑA
8.- SECRETARÍA DE LOS JOVENES	ANGELA BEATRIZ MARTINEZ GONZALEZ
9.- SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES	MARTHA COLORADO JIMENEZ
10.- SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES	CARLOS MARIO OCAMPO CANO
11.- SECRETARÍA DE FORMACION POLITICA	CARLOS FRANCISCO LASTRA GONZALEZ
12.- SECRETARÍA DE ECOLOGIA	ADELA GRANIER CAMPOS
13.- SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIGENAS	MARICRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ
14.- SECRETARÍA DE ASUNTOS CULTURALES	FONTANELLY VAZQUEZ ALEJANDRO
15.- SECRETARÍA DE ASUNTOS DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA	ELIAS ALVAREZ ZURITA

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL [illegible]

LIC. LEONARDO CALE POISOT
PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

No. 12732.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 278/994, relativo a JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, EN CONTRA DE DELIO VIDAL RAMOS Y ORALIA VIDAL RAMOS con fecha nueve de Agosto de 1996 y 9 de Junio del año en curso.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee:

1º.- Se tiene por presentado a LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ con su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y demandada, no fueron objetados dentro del término de ley, para tales efectos que provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos a que haya lugar.

2º.- Asimismo, se tiene a la demandada ORALIA VIDAL RAMOS con su escrito de cuenta, por autorizando persona para recibir citas y notificaciones al C. MARCOS RAMOS ORTIZ, así como recibir y entregar toda clase de documentos y revisar expedientes.

3º.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 552, 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1410 al 1411 del Código de Comercio en vigor, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble PREDIO CON CONSTRUCCION, propiedad de DELIO Y ORALIA VIDAL RAMOS se localiza en la calle jaimencintrón número 001 de la Cd. de Cárdenas , con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 18.79 MTS. con PROPIEDAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA. AL SUR: 18.95 MTS. CON PROPIEDAD DE SR. MARIO MORALES HERNANDEZ, AL ESTE: 6.75 MTS. CON CALLE JAIME CINTRON. AL OESTE: 5.15 CON PROPIEDAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA. Con una superficie de 101.06 m2. Los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de $62,500 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo también se saca a remate los siguientes bienes muebles propiedad de los demandados los que a continuación se detallan: JUEGO SALA forrado de terciopelo de color rojo mesita de centro de madera acabado rústico en color café. Comedor compuesto por una mesa con estructura de tubular y superficie de vidrio 6 mm y 6 sillas con cojines, respaldo en color rojo. Modular eléctrico marca soundesign con doble tocacintas, tornamesa, radio y actualizadores dos bocinas mod. 205 en color negro. Mesa tipo base de acerrín comprimido forrado en formaica en color café. El citado perito valuador dio un valor comercial de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

4º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta ciudad, quedando a su elección que entre los siguientes pudieren ser: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA LA CELEBRACION de la diligencia de remate, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría Finanzas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y demandado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.
Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por...

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Vista: La cuenta secretarial que antecede se provee.
1º.- Se tiene por presentado a FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ con su escrito de cuenta, y como lo pide y en virtud de que ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra de la sentencia definitiva trece de abril del año en curso, declárese que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar, condenándose a las partes a estar y pasar por lo aprobado en todo tiempo y lugar y de conformidad con los artículos 403 Fracción II y 404 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

2º.- Por lo tanto y como lo pide el actor LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ en su escrito de cuenta, se le tiene por señalando fecha y hora para el desahogo de la diligencia de Remate en Primera Almoneda, la cual se llevará a cabo el día (20) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS; asimismo expídasele los edictos y avisos respectivo debiéndose insertar el auto de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, así como el presente proveído.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD, ASI COMO EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA.

1 2 3

No. 12727

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 29/996, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por JUAN TORRES MARQUEZ, en contra de LUZ MARIA MENDEZ VILLEGAS, con fecha veinticinco de Junio del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
Visto lo de cuenta, se acuerda:
PRIMERO: Apareciendo de los presentes autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos dentro del término concedido para ello y al ser congruentes entre sí esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.
SEGUNDO: Asimismo como lo solicita el actor JUAN TORRES MARQUEZ, con fundamento en los artículos 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral tercero transitorio del Código Procesal Civil en vigor del Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.
PREDIO URBANO Ubicado en la calle Laguna del Espejo número 195 de la Colonia La Manga III de esta Ciudad, marcado como lote número diecisiete de la manzana número seis de la zona número tres, constante de una superficie de 126.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al noreste en dieciocho metros con lote número dieciséis; al sureste en siete metros con lote número cuatro [illegible]

Espejo, inscrito con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 3,968, quedando afectado el predio número 98,337 folio 137 del libro mayor, volumen 384, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.
TERCERO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE [illegible]

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

1-2

No. 12726

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX

La C. ROSARIA PEREZ MAYO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL MARCELINO GARCIA BARRAGAN No. 406 DE LA COLONIA PUNTA BRAVA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 95.10 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 9.00 MTS. CON EL SR. SANTIAGO GOMEZ AGUILAR
AL SUR: 7.00 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE: 12.00 MTS. CON CALLE GRAL. MARCELINO GARCIA BARRAGAN.
AL OESTE: 12.00 MTS. CON ALFONSO PEREZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DELBANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 1RO. DE JULIO DE 1998.
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

EL SECRETARIO DELAYUNTAMIENTO
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

CERTEZA TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. HU/CCM/001/98

En observancia del artículo 76 de la constitución política del Estado Libre y soberano de Tabasco y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, penúltimo párrafo, 26, 28 y 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles, y 101 de la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a través del Comité de Compras Municipal :

CONVOCA :

A las personas físicas o Jurídicas colectivas especializadas, interesadas en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de : Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio para Equipamiento del Hospital Regional Municipal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	Fallo
HU/CCM/001/98	$ 1,000.00	28/Julio/98	31/Julio/98	03/Agosto/98	20/agosto/98

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección Administrativa del H. Ayuntamiento Constitucional, sito en Av. Hidalgo s/n, Centro, Huimanguillo, Tabasco

2.- Las bases podrán ser consultadas antes del pago de las mismas.

3.- Lugar de suministro de los Bienes : Palacio municipal de Huimanguillo, Tabasco.

4.- Origen de los recursos : Federales Provenientes del Ramo 33

REQUISITOS

1.- Solicitud por escrito firmada por el representante legal de la empresa, señalando el número y suministro de la licitación, anexando la siguiente documentación : copia de l acta constitutiva y poder del representante o acta de nacimiento si es persona física.

2.- El costo de las bases de la licitación será de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.), aceptada su participación, deberá hacer efectiva en la Tesoreria Municipal del propio Ayuntamiento y no será reembolsable.

Huimanguillo, Tabasco. a 21 de Julio de 1998

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
C.P. MANUEL ANTONIO SANCHEZ REYES

No.- 12742

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA No. E.ZAP/DOP/001/98

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, A TRAVÉS DE SU ORGANISMO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, convoca a las persona FÍSICAS Y MORALES, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, requerida para participar en la licitación de la (s) obra (s) descrita (s) a continuación, y que cuya modalidad será celebrada a base de PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
El costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del RAMO 033, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, conforme al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, SEGÚN OFICIO DE INVERSIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL No. FISE-007-AP-014/98, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1998, La (s) licitación (es) se Celebrara (n), respetando los incisos que se describen a continuación:

LICITACIÓN NUMERO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	F E C H A S LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA TÉCNICA	APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
E.ZAP/DOP/ 001/98	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL MUNICIPAL PARA 10 CAMAS (EDIFICIO "B") EN EL MPIO. DE EMILIANO ZAPATA, TAB.	10/AGOSTO/98 13:00 Hrs.	13/AGOSTO/98 10:00 Hrs.	21/AGOSTO/98 10:00 Hrs.	120 DÍAS CALENDARIO
E.ZAP/DOP/ 002/98	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL MUNICIPAL PARA 10 CAMAS (PASOS A CUBIERTO, CASETA DE VIGILANCIA, CISTERNA, BARDA PERIMETRAL, OBRA EXTERIOR, CUARTO DE INCINERADOR, CUARTO DE MAQUINAS, OBRA CIVIL PLANTA DE TRATAMIENTO), EN EL MPIO. DE EMILIANO ZAPATA, TAB.	10/AGOSTO/98 13:00 Hrs.	13/AGOSTO/98 10:00 Hrs.	21/AGOSTO/98 13:00 Hrs.	120 DÍAS CALENDARIO

FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS : 02/SEPTIEMBRE/98

PARA AMBAS LICITACIONES

FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS: 30/DICIEMBRE/98

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO PARA LA LICITACION No. E.ZAP/DOP/001/98 $ 4'000,000.00
CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO PARA LA LICITACION No. E.ZAP/DOP/002/98 $ 2'000,000.00
LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO

ANTICIPOS:

EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE ADJUDIQUE, EN LA(S) LICITACIÓN(ES) QUE SE INDICA SE PACTARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO:
UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJO, Y UN 20% PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA Y DEMÁS INSUMOS.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Presentar la solicitud de inscripción señalando el concurso en que pretendan participar, con los documentos que se indican a continuación y que se entregaran en horas hábiles de lunes a sábado de 9:00 a 13.00 horas; a mas tardar el día señalado como fecha limite para la inscripción, en las oficinas de la DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TAB., UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA No. 50, TELÉFONOS (934)-3-00-69 Y FAX : 3-02-28, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, AL CONCURSO EN QUE PRETENDA PARTICIPAR DIRIGIDA A LA C. PROFRA. MARIA DE LOURDES BOLIVAR GORRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TAB.

2.- COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN SU CASO), CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA.

3.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

4.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASÍ COMO LOS PARTICULARES SEÑALANDO LOS IMPORTES POR EJERCER DESGLOSADOS POR ANUALIDAD.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS, EN BASE AL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA MISMA, ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN CELEBRADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.

6.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEÑALANDO SU MODELO, CAPACIDAD Y SU UBICACIÓN FÍSICA.

7.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO; EN BASE A LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, O LA ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL (DEL AÑO FISCAL ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA).

8.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

9.- NO SE AUTORIZARA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE LA OBRA, LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE ANTE EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

B).-INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES PARA CONCURSO

1.- LAS BASES INHERENTES A LA(S) LICITACIÓN(ES) ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DESDE EL DÍA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LAS INSCRIPCIONES.

2.- EL MUNICPIO DE EMILIANO ZAPATA, CON BASE A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN INSCRIBIRÁ EN UN PLAZO MÁXIMO A 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

3.- A LOS INTERESADOS ACEPTADOS SE LES ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL CONCURSO RESPECTIVO, PREVIO PAGO, POR LA CANTIDAD DE $ 2,500.00, (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CADA LICITACION, IMPORTE DE DICHA DOCUMENTACIÓN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TAB., O EFECTIVO.

C).- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y FALLO.

1.- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TAB., UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA No. 50.

2.- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO

3.- EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS SELECCIONARA AQUELLA QUE SATISFAGA PLENAMENTE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y QUE SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA, EN EL PLAZO PROPUESTO, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE DARÁ A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL FALLO DEL CONCURSO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA RECHAZARA LA SOLICITUDES Y PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LAS BASES PARA ESTE CONCURSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 1998 2000

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidente PROFRA. MARIA DE LOURDES BOLIVAR GORRA
Emiliano Zapata, Tab.

EMILIANO ZAPATA, TAB. A 29 DE JULIO DE 1998.

No.- 12734

CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 25, 26 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO Y 6 FRACCION IV, 16 FRACCION VI Y 17 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DEL MENCIONADO COMITE.

C O N V O C A

A LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS (MORALES) ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE VESTUARIO, ROPERIA Y CALZADO, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA BASADOS EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

LAS INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES SE EFECTUARAN DURANTE LOS DIAS 3 AL 7 DE AGOSTO DE 1998, DE 9:00 A 13:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	REUNION DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
SPF/DGA/DRM/16/98	50 LOTES	VESTURIARIO, ROPERIA Y CALZADO	10 DE AGOSTO DE 1998 10:00 HRS	18 DE AGOSTO DE 1998 10:00 HRS	21 DE AGOSTO DE 1998 13:00 HRS

TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER SUMINISTRADOS **L.A.B. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SEPLAFIN, UBICADAS EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS.

REQUISITOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.

EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1998 PARA SU INSCRIPCION DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE LA SOLICITUD Y FOTOCOPIA DEL REGISTRO.

2.- EL COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), CANTIDAD QUE, UNA VEZ ACEPTADA SU PARTICIPACION, DEBERA HACER EFECTIVA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y NO SERA REEMBOLSABLE.

INTERNET Http://TABASCO.GOB.MX.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 3 DE AGOSTO DE 1998

C. P. OSCAR SAENZ JURADO
SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS

CERTEZA TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.